



EXP-UNC: 0033453/2016

VISTO

El orden de mérito presentado por el Comité de Selección y Preadjudicación que entiende en la convocatoria a becas en el marco del proyecto "Fortalecimiento de carreras de posgrado interdisciplinarias cortas orientadas a desarrollos y aplicaciones tecnológicas en áreas de vacancia", dispuesta por la Resolución Decanal N° 344/2016; y

CONSIDERANDO

Que el Comité de Selección y Preadjudicación elaboró dicho orden de mérito luego de analizar los antecedentes de los postulantes;

Que estas becas serán financiadas dentro del marco del Convenio ME N° 145/15 firmado entre Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Córdoba y serán destinadas para alumnos de la carrera de posgrado Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación, dictada conjuntamente entre la FAMAF - UNC y la Facultad de Ingeniería – IUA;

Que los Artículos N° 4 y 5 de la Resolución Decanal N° 344/2016 establecen que una vez elaborado el orden de mérito se eleve al CD de la FAMAF para su aprobación o rechazo y para la consecuente designación de los becarios.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito presentado por el Comité de Selección y Preadjudicación que entiende en las becas del proyecto "Fortalecimiento de carreras de posgrado interdisciplinarias cortas orientadas a desarrollos y aplicaciones tecnológicas en áreas de vacancia".

ARTÍCULO 2º: Otorgar, siguiendo el orden de mérito, las becas del proyecto anteriormente mencionado a:

Apellido/s y Nombre/s	DNI N°
MARTINA, AGUSTÍN	31.667.235
STOLER FLORES, DAMIÁN	29.206.633
ZAPATA HERNANDEZ, VENANCIO	95.456.357

EXP-UNC: 0033453/2016

ARTÍCULO 3º: Las becas tendrán una duración de DOCE (12) meses y con un estipendio mensual de DOCE MIL (\$12.000).

ARTÍCULO 5º: Se hará efectivo el pago de las presentes becas, una vez que estén disponible los fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias, otorgadas mediante la Resolución N° 1315/2015 SPU.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

PC RESOLUCION CD N° 219/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ingrid MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF